



Declaraciones de Diane Rodríguez, Presidenta nacional de la Federación ecuatoriana de organizaciones LGBT, sobre Genero Universal o Género opcional.

Con respecto a las declaraciones realizadas por actores políticos, me permito precisar lo siguiente:

Las Reformas a la ley del Registro Civil en materia de identidad de género, presentadas en el año 2012 por el proyecto transgénero, la asociación silueta x y otros colectivos fueron adoptadas por la comisión de la GAD's, para el segundo borrador de la hoy llamada ley del Servicio nacional de la gestión de la identidad y datos civiles. Nuestra propuesta desde un inicio fue el reconocimiento del género como un derecho público amparados bajo el artículo 11 numeral 2 de la constitución de la república del Ecuador. Esto quiere decir que nuestra propuesta principal era el reconocimiento del género universal.

Como ocurrió con la campaña Unión civil igualitaria administrada por la asociación Silueta X y otros colectivos, en ese momento ocurrieron una suerte de confusiones y mentiras que se difundieron ampliamente por las redes sociales y medios de comunicación. En su momento este derecho era negado por actores políticos y hoy es defendido por la eliminación en el documento de identidad.

En consecuencia, el artículo 99 del informe presentado para el segundo debate a la Presidenta de la Asamblea, indica que: Voluntariamente al cumplir la mayoría de Edad y por una sola vez, la persona por auto-determinación, podrá sustituir el campo sexo, por género, que puede ser masculino o femenino (...) Este cambio no afectará, los datos del registro personal únicos de las personas relativos al sexo. De darse esta situación la persona podrá solicitar el cambio en los nombres a causa de la sustitución del campo sexo por el de género.

Esto quiere decir que usted y todos los televidentes ecuatorianos, heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales, intersexuales, etc. podrán cambiar el género en el documento de identidad de forma opcional y me permito precisar dos puntos importantes aquí, y es que a pesar que nosotros pedimos que el género sea un derecho público universal, en el borrador no figura de forma universal sino opcional. Significa esto que si usted no desea hacer el cambio o cualquier otro ecuatoriano sin importar su orientación sexual no quiere hacerlo, pues constará en su cedula sexo hasta el final de sus días públicamente.



El segundo punto a precisar aquí es que, si yo deseo hacer uso de este derecho de forma opcional, puesto que así está en el segundo informe, y no universal como lo presentamos desde un inicio, no será una ley discriminatoria, ni mucho menos un apartheid, puesto que esta opción de solicitar el género insisto no será únicamente posibilidad de las personas trans, sino de cualquier ecuatoriano que esté consciente de la diferencia de sexo y género y sobre todo tenga claro que el género es un derecho público y el sexo un derecho privado. Inclusive varios asambleístas han manifestado que realizaran el cambio de género en el documento de identidad de aprobarse la ley.

La Federación Ecuatoriana conformada por más de sesenta organizaciones LGBT a nivel nacional, defiende esta ley no porque está negando el género universal, sino por reconocer que por primera vez durante la historia ecuatoriana en estos 18 años en que personas como transexuales en su mayoría lucharon por la despenalización de la homosexualidad, y hasta ahora ningún derecho ha sido reconocido como para las mismas personas trans. Este sería un primer paso y aprovecho para reconocer el activismo de figuras de esa época como Estrella Estévez, Jazmín Tobar, Gonzalo Abarca, Alexis Ponce, Giovanny Jaramillo, entre otros. Por ellos y por personas trans que no están en vida, es que se defiende este primer paso, y que a pesar que lo ideal es que sea el género universal, no deja de ser una ley revolucionaria que no se compara ni siquiera con las legislaciones de Argentina, Colombia, Italia, Dinamarca, porque ellos reconocen el sexo y no el género, o las legislaciones de Nepal, India y Australia en donde reconocen por el contrario un tercer género. Ninguna de esas legislaciones de avanzada, resulta más de avanzada que la actual ley que reconoce insisto el género como un derecho público y el sexo como un hecho privado, aunque sea, y por ahora de forma opcional.

Es importante mencionar también que los colectivos de la federación ecuatoriana de organizaciones LGBT, solicitamos nuestros derechos a través del dialogo, por la violencia nada. Todo de forma pacífica y eso lleva implícito el lenguaje que inclusive utilizamos en nuestras declaraciones y redes sociales.

Giovanny Jaramillo
Vocería Nacional
Teléf.: 0992787324
Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBT

Número de Teléfono de Diane Rodríguez: 0982001871